

I.2.12. Acuerdo 12/CG 11-12-15 por el que se aprueba el convenio específico de asesoramiento entre la Universidad Autónoma de Madrid y el International Mentorship Foundation for the Advancement of Higher Education (IMFAHE), Estados Unidos.

CONVENIO ESPECIFICO DE ASESORAMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID Y LA INTERNATIONAL MENTORSHIP FOUNDATION FOR THE ADVANCEMENT OF HIGHER EDUCATION

En Madrid y Boston, a 1 de Noviembre de 2015.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José M. Sanz Martínez, Magfco. Sr. Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, entidad de Derecho Público del Reino de España (en adelante UAM), actuando, en el presente acto, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 39 y 40 de los Estatutos que rigen dicha institución, *publicado en el. BOE de 24 de diciembre de 2001 y conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades de 21 de diciembre de 2001*. Tiene su domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España y su NIF Q2818013A.

Y DE OTRA PARTE, Dra. Zafira Castaño Corsino, Presidenta de la INTERNATIONAL MENTORSHIP FOUNDATION FOR THE ADVANCEMENT OF HIGHER EDUCATION (en adelante IMFAHE), con domicilio social en 3 Oak Tree Road, Dedham, Massachusetts (02026) e inscrita en la oficina de la Secretaria del Commonwealth of Massachusetts el 3 de Junio de 2015 (Estados Unidos) con el número 001175759.

Las partes, dentro del ámbito de representación que ostentan, se reconocen, mutua y reciprocamente, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio específico de asesoramiento y, a tal efecto

EXPONEN

1.- El presente Convenio se firma al amparo del Convenio Marco suscrito por la International Mentorship Foundation for the Advancement of the Higher Education (IMFAHE) y la UAM, en fecha 1 de Noviembre de 2015, para el establecimiento de un marco de actuación que facilite la colaboración de ambas entidades en proyectos conjuntos de carácter científico y educativo.

2.- La UAM está interesada en la colaboración con IMP, programa integrado en IMFAHE, para recibir asesoramiento de sus estudiantes por parte de científicos y profesionales con experiencia internacional afincados principalmente en USA y Europa.

Por todo ello formalizan el presente Convenio Específico, en base a las siguientes

CLAUSULAS

I. OBJETO

- 1.1 El objeto del presente Convenio es la realización, por parte de IMP, de asesoramiento acerca de salidas profesionales, a un número ilimitado de estudiantes de la UAM mediante webinars, y de un asesoramiento personalizado a 8 estudiantes de la especialidad de Ingeniería. El asesoramiento personalizado incluirá una formación individualizada por parte de científicos y profesionales con experiencia internacional, por medio de videoconferencias. Además, se completará la formación de los estudiantes otorgando una beca para llevar a cabo una estancia durante 6-8 semanas en los meses de Julio-Septiembre de 2016 en laboratorios y empresas de EEUU y Europa.

La Presidente de IMFAHE y Directora Ejecutiva del Programa Internacional de Asesoramiento (IMP), Zafira Castaño Corsino, junto al Director y el Subdirector de IMP-Ingeniería del IMFAHE: Drs. Joaquín López & Javier Carrera, así como coordinadores y mentores, asumirán la realización del trabajo, de acuerdo con el plan de actuación que se contiene en el Anexo I y en base al presupuesto descrito en el Anexo II.

- 1.2 La IMP informará regularmente a la UAM de la marcha del programa mediante videoconferencias cuatrimestrales y envío de boletines informativos. Finalizado el programa se emitirá una evaluación final, evaluada por asesores externos al programa, que resumirá los logros del programa. Dentro de las evaluaciones se analizará si los estudiantes asesorados han conseguido la consecución de sus metas, tales como la mejora del conocimiento acerca de sus salidas profesionales, preparación para entrevistas de trabajo, preparación para su próximo paso hacia el mercado laboral, incorporación laboral, o aceptación en máster o programas de doctorado específicos; y se compararán con otro cohorte que no haya sido asesorado. Al final de cada año académico se llevará a cabo un taller de asesoramiento, en la Universidad de Valencia, donde se discutirán los resultados anuales del programa y los objetivos de la siguiente edición.

II. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- 2.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representante(s) de cada una de las partes firmantes del convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control, y seguimiento del programa objeto del presente convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio.

- 2.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio.

- 2.3 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales y/o persona/s en quien delegue; y por parte de IMFAHE la Presidente y Directora del Programa Internacional de Asesoramiento (IMP) Da. Zafira Castaño Corsino y los Directores de IMP-Ingeniería D. Joaquín López Herraiz y D. Javier Carrera.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, que consta en el encabezamiento de este documento; y permanecerá en vigor durante el año académico 2015-2016 y hasta la finalización de la beca de prácticas y su posterior evaluación .

El presente convenio, podrá prorrogarse o renovarse de mutuo acuerdo si ambas partes consideran oportuna su prosecución.

A efectos de obtener la prórroga de la autorización, la coordinadora del ciclo lo notificará a la UAM con un plazo no inferior a sesenta días antes de la finalización del Convenio.

IV. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1 Como contraprestación a incorporar en su currículum el programa de asesoramiento, la UAM se compromete a abonar a IMP la cantidad de ocho mil seiscientos veinte (8620) EUROS el primer año de acuerdo a lo descrito en el Anexo II. Dicha cantidad incluye además del asesoramiento, la beca de prácticas descrita en el apartado 1.1 de este convenio. La forma de pago consistirá en una transferencia a la entidad bancaria del Banco Santander 2771775646 (Numero de Cuenta)-231372691 (Bank Routing number)-SVRNUS33 (Swift Code) en dos fases, el 7 de Noviembre de 2015 y 1 de Febrero de 2016.

4.2 El abono del coste del Programa de Asesoramiento incluida la beca de prácticas, se realizará con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales de 2015 (funcional 422C2, Otros programas internacionales).

V. FINALIZACIÓN ANTICIPADA

5.1. La realización de los trabajos objeto del presente Convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por cualquier causa que haga inviable, inconveniente o no rentable su prosecución, en cuyo caso se devolverá la parte económica correspondiente a la Universidad.

5.2. El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio por una de las partes, facultara a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos y obligaciones correspondientes sobre el objeto de la contratación.

5.3. Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

5.4. Si no existe una razón justificada para el vencimiento del contrato por parte de la Universidad, la Universidad perderá la cantidad abonada a IMP.

VI. CUESTIONES LITIGIOSAS

6.1. Las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse sobre la validez, interpretación, desarrollo, resolución y efectos de la aplicación del presente convenio de colaboración deberán resolverse de forma amistosa entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes.

6.2. Si no se llegara a un acuerdo, todas las desavenencias que se deriven del presente acuerdo, o que guarden relación con éste, serán resueltas definitivamente, en equidad, por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid, en idioma español, por uno o más árbitros nombrados conforme a lo dispuesto en su Reglamento de Funcionamiento.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. José M. Sanz Martínez
Magfco. Sr. Rector
Universidad Autónoma de Madrid

Dra. Zafira Castaño Corsino
Presidenta IMFAHE

ANEXOS

I. PLAN DE ACTUACIÓN

1.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de acción de asesoramiento se aplicará a:

- Ingeniería

2.- OBJETIVOS

Los objetivos generales son:

- A. Impulsar la educación, preparación profesional y entrenamiento integral y continuo de nuestros universitarios y post-graduados.
- B. Internacionalización y promoción del capital académico, científico, intelectual de la Universidad Española.
- C. Impulsar la movilidad y proyección internacional del talento joven español, y nuevas oportunidades profesionales mediante la integración activa de expertos internacionales de origen español afincados en EEUU y Europa, como mentores de nuestros estudiantes y post-graduados.
- D. Creación de redes seguras y sostenibles de asesoramiento académico y oportunidades profesionales de colaboración bilateral, promoviendo una cultura de intercambio global e innovación.
- E. Promoción de la excelencia científica y el espíritu innovador/emprendedor de nuestros estudiantes.
- F. Fomentar el intercambio bilateral de talento español (nacional e internacional).
- G. Favorecer la transición al mundo laboral.
- H. Innovar en los sistemas educativos.

3.- TEMAS DE TRABAJO

- Identificar objetivos profesionales.
- Exponer oportunidades profesionales existentes en España y el extranjero.
- Preparar guías para construir un currículo excepcional.
- Trabajar para enfatizar la innovación y rigor en el trabajo de los asesorados.
- Trabajar en la resolución de problemas de los asesorados.
- Estudiar como incrementar la red de contactos de los asesorados, que les permita alcanzar sus objetivos profesionales.
- Preparar a los asesorados para entrevistas de trabajo.

4.- PARTICIPANTES Y PROCESO DE SELECCIÓN

Director y Subdirector del programa: el Director y Subdirector de de Ingeniería se aseguraran de la consecución de objetivos del programa, presidiendo las reuniones, convocando reuniones

extraordinarias cuando sean necesarias, ejerciendo general supervisión sobre todo lo que afecte a la especialidad, y manteniendo la armonía y buen orden del programa.

Coordinadores: los coordinadores de la especialidad servirán de referente para las universidades/facultades cuando tengan preguntas que resolver, y se encargarán de designar los mentores a los mentees.

Mentees/asesorados: estudiantes en los 2 últimos años de carrera, máster o doctorado de la UAM. Tras una jornada informativa en trabajo conjunto con la UAM, IMP hará una convocatoria abierta para que todos los estudiantes interesados se registren en el programa. El Decano de cada Facultad junto a su equipo harán una selección de los estudiantes en base a: A) Nota media (entre 7 y 10), B) Nivel del inglés (mínimo un B1) y C) Carta de Motivación (donde cada alumno se presentará, explicará las actividades extracurriculares que haya llevado a cabo, razones por las que quieren formar parte de este programa, y lo que aportará personalmente al programa). Una vez los 8 estudiantes de la especialidad en Ingeniería estén seleccionados, se registrarán oficialmente en la página web de IMP (www.imfahe.org) donde describirán sus conocimientos y expectativas al comenzar el programa. Los mentees/asesorados serán asignados a un mentor individual por las coordinadoras de logística, en base a las necesidades de cada alumno y la experiencia del mentor. La lista final de mentores/asesorados, será enviada a la UAM. El mentor se reunirá con cada mentee/asesorado por medio de videoconferencias como mínimo una vez cada dos meses, además de contacto vía e-mail continuado. Los mentees llevarán a cabo 1 evaluación cuatrimestral con parámetros definidos, con el fin de asegurar el rigor y éxito del asesoramiento.

Obligaciones del mentee:

- Organizar las reuniones con sus mentores.
- Llevar a cabo reuniones con sus mentores, al menos 5 horas por curso.
- Realizar actas de las reuniones llevadas a cabo con sus mentores.
- Trabajar en las tareas propuestas y acordadas con su mentor (5 horas).
- Informar a sus mentores de aquellas actividades que puedan resultar de interés en general para el programa.
- Rellenar dos evaluaciones durante el programa según un modelo estándar que permitirán evaluar sus actividades (1 hora).
- Asistir al Kick off Event (Evento de lanzamiento de IMP), donde se explicará el modelo de trabajo, expectativas, obligaciones y derechos (2 horas).
- Llevar a cabo el asesoramiento en inglés, si pretende aspirar a llevar a cabo la estancia de verano que ofrece IMP en el extranjero (6-8 semanas).
- Participar en la jornada de Asesoramiento que se celebrará anualmente en España, en la Universidad de Valencia (14 horas).

Derechos del mentee:

- Consultar por medio de videoconferencias o por correo electrónico a su mentor.
- Abandonar en cualquier momento el programa, tras comunicarlo a su mentor.
- Competir por una beca de estancia de verano en el extranjero.
- Participar en chats sobre asesoramiento en el "Aula Virtual de IMP" con otros estudiantes de universidades afiliadas a IMP.

Mentores: para la especialidad en Ingeniería, se asignarán a la UAM 4 mentores. Los mentores son Doctores españoles con experiencia internacional reconocida. Los mentores están adscritos a empresas, Universidades e Institutos de investigación como: Harvard University, Massachusetts Institute of Technology, Boston University, Johns Hopkins University, Dana Farber Cancer Institute, Stanford University, Mount Sinai University, Salk Institute, Medimmune, Cancer Research UK Manchester Institute, University of North Carolina, Banco Santander, Amadeus, University of Virginia, University of Texas, University of Cambridge, Università degli Studi di Roma, University Pompeu Fabra o University of Lausanne.

De los 89 mentores que forman parte del programa, aquellos interesados en llevar a cabo colaboraciones con la UAM, enviaremos el CV y áreas de trabajo al coordinador de la UAM, con el fin de difundir la información en la Universidad y fomentar el trabajo conjunto.

Obligaciones del mentor:

- Asesorar a cada uno de sus mentees/asesorados mediante conferencias bimensuales, como mínimo de una hora, con cada uno de ellos.
- Servir de referente para las consultas de sus mentees/asesorados.
- Informar a sus mentees/asesorados de aquellas actividades que puedan resultar de interés.
- Completar dos evaluaciones durante el programa según un modelo estándar que permitirán evaluar sus actividades.
- Asistir al Mentor Training Event, facilitado por IMP.
- Recibir 3 sesiones de formación específica sobre asesoramiento, facilitado por IMP.
- Llevar a cabo consultas con el resto de mentores integrantes del programa, mediante listas de distribución y aula virtual de IMP, si existen dudas sobre algunos aspectos del asesoramiento, y la utilización de herramientas proporcionadas por IMP en el rincón del mentor.

Derechos del mentor:

- Reconocimiento docente dentro de IMP. Actualmente 5 horas por alumno asesorado con un límite de 4 alumnos.
- Participar voluntariamente en los programas de formación que se establezcan en IMP.
- Participar en la jornada de Asesoramiento que se celebrará anualmente en España, en la Universidad de Valencia.
- Compartir su perfil con las Universidades con las que colabora IMP, para incrementar las colaboraciones profesionales.

5.- BECAS DE VERANO

La especialidad de asesoramiento acogida por la UAM, incluirá una beca de verano que cubrirá los gastos para una estancia de verano de 6-8 semanas, los gastos de visado, así como el seguro, en algunos de los centros a los que están adscritos los mentores.

En base al asesoramiento y aprovechamiento del programa, cada uno de los mentores nominará a un estudiante. De los estudiantes nominados en la especialidad de ingeniería, el jefe de grupo del laboratorio o empresa al que asistirán, seleccionará uno en función de sus necesidades.

6.- DESARROLLO DEL PROGRAMA IMP

El periodo de desarrollo comprenderá el periodo lectivo contemplado en el calendario académico. Mientras que la finalización con la generación de evaluaciones, becas de verano y Jornada de asesoramiento se realizará una vez acabado el periodo lectivo.

Planificación

FECHA	ACTIVIDAD	LOCALIZACION
25/04/15	Sesión orientativa para los interesados en formar parte de IMP 2015-16	Harvard University, Boston, MA, USA (conexión internacional vía webinar)
12/05/15	Presentación de IMP en la reunión de CICUE	Universidad de Oviedo, Asturias, España (conexión internacional vía Skype)
29/05/15	Presentación de IMP en la Universidad de Nueva York	NYU, NY, USA
30/05/15	Fecha límite para el registro oficial de mentores en IMP	Registro vía IMP website
27/07/15	Primera Jornada de Asesoramiento en la Universidad de Valencia	Universidad de Valencia, Valencia, España (conexión internacional vía webinar)
30/09/15	Fecha límite de negociación con las universidades españolas	
2-15/10/15	Jornada orientativa de IMP a los estudiantes	En cada una de las universidades adscritas a IMP
15/10/15	Fecha límite para el registro oficial de los estudiantes en IMP	Registro vía IMP website
01/11/15	Selección y asignación de estudiantes a los mentores	Boston, MA, USA
17/10/15	Evento de Formación de Mentores en Boston	Harvard University, Boston, MA, USA (conexión internacional vía webinar)
18-30/11/15	Cursos de formación específica sobre asesoramiento a mentores	Conexión internacional vía webinar
01/11/15	Comunicación a las universidades de la asignación de mentores y estudiantes	En cada una de las universidades
07/11/15	Kick-off Event y comienzo del programa. Invitación a todos los participantes. En este evento se incluirá la descripción detallada del programa y se presentarán los mentores participantes	Boston, Harvard University, MA, USA (conexión internacional vía webinar)
23-24/06/2016 (Tentativo)	Workshop "Lecciones aprendidas en IMP: Asesoramiento y tutelaje de jóvenes estudiantes e investigadores españoles"	Universidad de Valencia, Valencia, España. Conexión internacional vía webinar
07-08/2016	Estancias de verano IMP	EEUU y Europa

I. PRESUPUESTO

	16 ESTUDIANTES		8 ESTUDIANTES	
	CON BECA	SIN BECA	CON BECA	SIN BECA
BECA DE VERANO				
Fellowship	2800		2800	
Visa	740		740	
Seguro medico	84		84	
Subtotal	3624		3624	
COSTES DE PERSONAL: ASESORAMIENTO 16 ESTUDIANTES				
Director de la especialidad consultation fee	200	200	200	200
subdirector de la especialidad consultation fee	200	200	200	200
Directora general	200	200	200	200
Coordinador informatico	100	100	100	100
Coordinador informatico	100	100	100	100
Coordinador estrategias financieras	150	150	150	150
Coordinador comunicacion	20	20	20	20
Abogado	300	300	300	300
Contable	100	100	100	100
Asistente administrativa	100	100	100	100
Subtotal	1470	1470	1470	1470
JORNADA DE ASESORAMIENTO JULIO (U. VALENCIA)				
Bolsas de viaje estudiante (75 euros/estudiante X 16 estudiantes)	1200	1200	600	600
Bolsas de viaje mentores (700 euros/mentor x4)	2800	2800	1400	1400
Bolsas de viaje coordinadores (700 euros/coordinador x 1 coordinador)	700	700	700	700
Subtotal	4700	4700	2700	2700
JORNADAS DE FORMACION Y EVENTOS				
Webinars	50	50	50	50
Mentor training event	10	10	10	10
Kick off event	16	16	16	16
Subtotal	76	76	76	76
OTROS GASTOS				
Go to webinar	100	100	100	100
IMP marketing	100	100	100	100
Otros (Gastos oficina, wire fees, etc..)	100	100	100	100
Subtotal	300	300	300	300
IMFAHE				
Co-fundadora	100	100	100	100
Co-fundadora	100	100	100	100
Co-fundadora	100	100	100	100
IMFAHE fee	150	150	150	150
Subtotal	450	450	450	450
COSTES TOTALES	10620	6996	8620	4996